

ben ser tenidos por formulados los recursos a que se refieren los escritos del 18 y 27 de septiembre de 1958, y por denunciada la mora en resolver, según el escrito del 16 de mayo de 1959, sin que con ello se prejuzgue sobre la pertinencia de las peticiones contenidas en los mismos ni sobre su procedencia procesal o eficacia jurídica, tanto por el contenido de las solicitudes como por su desistimiento posterior, y sin que con ello se anule el procedimiento expropiatorio y actuaciones administrativas seguidas, los cuales mantenemos subsistentes en tanto no se opongan a las declaraciones de renovación antes efectuadas, y asimismo debemos también declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo en cuanto se ha formalizado contra la resolución del 1 de julio de 1960, sin que haya lugar a imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores,

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, a don Jesús Sáenz Pérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jesús Sáenz Pérez, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jesús Sáenz Pérez la casa barata y su terreno, número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 6.147 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 115, inscripción quinta, tomo 322, libro 227 de Bilbao.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle de Pablo Rica, de la Colonia Palomeras, sita en Vallecas, de Madrid, solicitada por don Miguel Palencia Pérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Miguel Palencia Pérez, solicitando descalificación de la casa barata número 6 de la calle de Pablo Rica, de la Colonia Palomeras, sita en Vallecas, de Madrid;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6 de la calle de Pablo Rica, de la Colonia Palomeras, sita en Vallecas, de Madrid, solicitada por don Miguel Palencia Pérez, de dicha capital.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 42 de la calle letra C, de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante, solicitada por doña Palmira Galiano Sevillano.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Palmira Galiano Sevillano, solicitando descalificación de la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», hoy número 42 de la calle letra C, de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 63, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», señalada hoy con el número 42 de la calle C, de la Ciudad Jardín Marvá, de Alicante, solicitada por su propietaria, doña Palmira Galiano Sevillano.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 100 de la calle del Comandante Fortea, Colonia Manzanares, de esta capital, solicitada por don Perfecto Rubio Proenza.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Perfecto Rubio Proenza, solicitando descalificación de la casa barata número 44, tipo I, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, hoy número 100 de la calle del Comandante Fortea, de la Colonia de Manzanares, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 44, tipo I, del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 100 de la calle del Comandante Fortea, de la Colonia de Manzanares, de esta capital, solicitada por su propietario, don Perfecto Rubio Proenza.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 1 de la calle de Patata-Baso, de la Colonia «San Miguel de Basauri», de Vizcaya, solicitada por doña María Isabel Fernández Yagüe.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Isabel Fernández Yagüe, solicitando descalificación de la casa barata número 1 de la calle de Patata-Baso, de la Colonia «San Miguel de Basauri», de Vizcaya, perteneciente a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», de dicha capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 1 de la calle de Patata-Baso de la Colonia «San Miguel de Basauri», de Vizcaya, perteneciente a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», de dicha capital, solicitada por doña María Isabel Fernández Yagüe.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,